

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2118/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2023 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del programa de animación comunitaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 3 de octubre de 2022.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.